



**Los Centros de Acción Social  
(C.E.A.S.) de Aranda de Duero**

*Eva Arribas Soba  
Marta Chaves García*

## I. INTRODUCCION

## II. MARCO LEGISLATIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

## III. ¿QUE ES UN CENTRO DE ACCION SOCIAL (C.E.A.S.)?

## IV. PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN LOS C.E.A.S.:

1. Servicio de Información y orientación.
2. Servicio de apoyo a la familia y convivencia:
  - a) Ayuda a domicilio. Situación actual en Aranda de Duero
  - b) Promoción de la convivencia y de la integración familiar.
  - c) Gestión de ayudas económicas.

### 3. Servicio de animación y desarrollo comunitario.

Programas específicos de animación comunitaria realizados por los C.E.A.S. de Aranda de Duero.

## V. ESTUDIO DE LA POBLACION ATENDIDA Y RECURSOS UTILIZADOS DESDE LOS C.E.A.S. DE ARANDA DE DUERO.

## VI. CONSIDERACIONES FINALES

### I.- INTRODUCCION

**C**on el establecimiento de derechos y libertades reconocidos en la Constitución Española de 1978, se supera toda una trayectoria de la Acción Social marcada por la gratuidad y el paternalismo. La Beneficencia Pública y la Asistencia Social, debían dejar paso a un nuevo modelo de prestación de Servicios Sociales, entendidos como "Derecho Social" y por tanto, responsabilidad de los poderes públicos del Estado.

A diferencia de otras formas históricas de Acción Social, Beneficencia Pública y Asistencia Social, los Servicios Sociales:

- están dirigidos a TODOS los ciudadanos,
- están ubicados en el mismo barrio o entorno del usuario,

- promueven la participación activa del ciudadano en la solución de sus problemas y el asociacionismo como fórmula de actuación en necesidades conjuntas,

- buscan soluciones normalizadoras, dentro del mismo entorno social, tratando de evitar institucionalizaciones innecesarias,

- la prevención es un objetivo prioritario, ya que se da importancia a la actuación sobre las causas-origen de los problemas sociales, y evita así que estos se lleguen a producir.

El marco operativo en el que se plasma esta política social son los CENTROS DE ACCION SOCIAL (C.E.A.S.).

Con la realización de este artículo, pretendemos dar a conocer, más extensamente, los servicios que prestan los C.E.A.S. de Aranda de Duero, para un mejor aprovechamiento de este recurso con el que cuenta la población. Entendemos que como profesionales de los C.E.A.S., una de nuestras funciones, es dar a conocer a la población en general, en qué consiste nuestro trabajo. Asimismo pretendemos concienciar e implicar a los ciudadanos en la Acción Social, puesto que esta debiera ser cosa de todos y no tan sólo de los profesionales de los Servicios Sociales.

### II.- MARCO LEGISLATIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

La constitución de los Ayuntamientos democráticos en España, significa un crecimiento acelerado de los servicios sociales municipales, prácticamente inexistentes en el período político anterior.

Los Servicios Sociales, junto con la enseñanza, sanidad, vivienda, empleo y prestaciones económicas, es uno de los sistemas de protección que configuran el Estado de Bienestar Social.

Los Servicios Sociales intentan dar respuesta a las necesidades de individuos y grupos que integran la sociedad, buscando con ello mejorar la calidad de vida.

En este contexto del Bienestar Social, aparecen las leyes de Servicios Sociales en las distintas Comunidades Autónomas. En el año 1988 se promulga la Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León. Configura un sistema de Acción Social de carácter global, en el que participan tanto la Administración como los propios ciudadanos, a fin de garantizar la igualdad real y la supe-

ración de la situación de injusticia y marginación, respetando la autonomía de las Corporaciones Locales e impulsado la participación de la iniciativa privada, sin ánimo de lucro, en el desarrollo y gestión de la Acción Social de la Comunidad de Castilla y León. Estructura los Servicios Sociales en Servicios Básicos, donde se encuadran los CEAS, y Servicios Especiales.

### III.- ¿QUE ES UN CENTRO DE ACCION SOCIAL, C.E.A.S.?

Un C.E.A.S. es un servicio dependiente de las Corporaciones Locales, que atiende todo tipo de problemáticas sociales de TODOS los ciudadanos, de forma gratuita.

En las poblaciones de más de 20.000 habitantes los C.E.A.S. dependen directamente del Ayuntamiento. Sin embargo, los municipios de menos de 20.000 habitantes se agruparán en Zonas Básicas de Acción Social dependientes de las Diputaciones.

Aranda de Duero, al ser un municipio de 30.281 habitantes, cuenta con dos C.E.A.S., dependientes ambos del Ayuntamiento:

C.E.A.S.- A: Barrios: Polígono, Allendeduero, La Estación, urbanización La Calabaza, pedanías de Sinovas y la Aguilera.

C.E.A.S.- B: Barrios: Santa Catalina, Ferial, Bañuelos, Tenerías y zona Centro.

Ambos C.E.A.S. están ubicados, en la actualidad, en el Edificio de las Francesas, Carretera de la Estación s/n. Telf. 51 03 88.

En el año 1988 se crean los C.E.A.S. en Aranda de Duero. En un principio se contrata a dos Asistentes Sociales, uno para cada C.E.A.S., ampliándose después a dos Animadores Comunitarios, en 1990; siendo Asistente Social y Animador Comunitario el personal básico de un C.E.A.S.

El Asistente Social se dedica a la atención de las demandas, mediante la intervención profesional de las problemáticas individuales o familiares, con la labor de información, orientación, apoyo psicosocial, derivándolos hacia los servicios especializados cuando sea preciso.

El Animador Comunitario trabaja a nivel de grupos y asociaciones, impulsando el asociacionismo y la participación ciudadana.

### IV.- PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN LOS C.E.A.S.

**1.- Servicio de información y orientación:** consistente en prestar una correcta información a todos los ciudadanos sobre sus derechos y recursos sociales existentes, y su canalización hacia dichos recursos.

Para llevar a cabo este servicio, existe en los C.E.A.S., de Aranda de Duero, un horario de atención al público: de martes a viernes, de 9 a 12 horas.

**2.- Servicio de apoyo a la familia y convivencia:** prestación de servicios a individuos y familias cuya problemática les dificulta las funciones más elementales en la convivencia, de cara a prevenir la marginación que esta problemática les podía suponer.

Modalidades:

**A.- Ayuda a domicilio**

**B.- Promoción de la convivencia y de la integración familiar.**

**C.- Gestión de ayudas económicas que pudieran existir para estos fines.**

**A.- Ayuda a domicilio:** pretende potenciar la autonomía personal del beneficiario, lograr la permanencia en su medio habitual de vida, y prevenir situaciones de marginación que conduzcan a la soledad y al aislamiento. Es un servicio social que se presta en el domicilio del beneficiario por el Auxiliar de Hogar que es un profesional experimentado en esta tarea.

Servicios que presta:

**Básicos:** de tipo doméstico (limpieza y orden del hogar, lavado, planchado y repaso de ropa, preparación de comida diaria, compras); de cuidado y atención personal (aseo completo, ayuda para levantarse y acostarse, peluquería, cuidados sanitarios elementales).

**Complementarios:** acompañamiento dentro y fuera del domicilio; realización de gestiones que el beneficiario no pueda hacer por sí mismo; promoción de actividades culturales y terapia ocupacional.

A quién va dirigido: para recibir esta prestación, es necesario: encontrarse en un estado de necesidad al que no pueda hacerse frente con los propios medios; estar protegido por el Sistema de la Seguridad Social, o en situación asimilada; haber alcanzado la puntuación suficiente en la aplicación del baremo que valore la situación de necesidad.

Las personas que en la actualidad reciben este servicio son: Tercera Edad y Minusválidos.

#### SITUACION ACTUAL DE LA AYUDA A DOMICILIO EN ARANDA DE DUERO:

El Servicio de Ayuda a Domicilio, S.A.D., se presta a través de los C.E.A.S. del Ayuntamiento. Está financiado con fondos en su mayoría del INSERSO, pero también participa el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León.

En Aranda en la actualidad se están atendiendo 62 casos, correspondiendo 18 casos al C.E.A.S.- A, y 44 casos al C.E.A.S.-B.

El órgano de coordinación y valoración del S.A.D. se constituye a través de una Comisión de Ayuda a Domicilio, formada por el Concejal de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, Asistentes Sociales de los C.E.A.S. y del Director y Asistente Social del Hogar del INSERSO.

Cómo solicitar el S.A.D.: en los Centros de Acción Social, C.E.A.S.:

Documentación a presentar junto a la solicitud: fotocopia del D.N.I., informe médico o valoración de minusvalía del INSERSO, certificado de ingresos familiares, certificado de hacienda de bienes rústicos, urbanos e industriales. Es obligatorio estar empadronado en Aranda de Duero.

Posteriormente la Comisión de Ayuda a Domicilio, valora sobre la necesidad o no de aprobar las solicitudes, así como de fijar en qué condiciones se prestará el servicio (duración máxima 2 horas diarias por beneficiario) y la aportación económica del beneficiario, según los ingresos familiares.

#### B.- Promoción de la Convivencia y de la integración familiar:

Se persigue con esto, la prevención de los procesos de inadaptación y de desintegración social, actuando de forma integrada en los servicios, equipamientos e instituciones de que dispone la comunidad. Se promueve además la creación de modelos alternativos a la asistencia tradicional, a través de servicios normalizados e integrados (miniresidencias para alojamientos temporales: abandonos, malos tratos, enfermedades... hogares sustitutos para infancia abandonada, talleres y

actividades de tiempo libre para niños y jóvenes, centros de acogida, centros de día...).

#### C.- Gestión de Ayudas económicas:

Prestaciones específicas gestionadas en un C.E.A.S. a través del Asistente Social:

PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON. CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS:

-SUBSIDIO POR ENFERMEDAD: (Periódico).

Necesidad que cubre: todos aquellos enfermos incapacitados para el trabajo, que carezcan de medios económicos para su subsistencia.

Requisitos:

- Informe médico que refleje la incapacidad para el trabajo por, enfermedad crónica o invalidez permanente.

- Ingresos familiares inferiores 349.090 ptas. per cápita.

- No ser propietario o usufructuario de bienes, muebles o inmuebles susceptibles de rentas que le proporcionen ingresos propios.

Cuantía: 24.935 ptas/mes. (14 pagas).

-AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD:

(No periódicas) (Transferidas al Ayuntamiento. En el caso de Aranda con un presupuesto de 2.500.000 ptas. para el ejercicio 1992).

Destinatarios de las ayudas:

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas que se encuentren en situación de grave necesidad, por enfermedad, carencias familiares o socio-económicas, y las personas con minusvalías, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

Para la atención de situaciones de grave necesidad:

- Que la renta per cápita anual no sea superior a 340.000 ptas. brutas, en el caso de unidad familiar de un solo miembro. Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la renta bruta máxima se calculará incrementándola 196.000 ptas. más por cada uno de los miembros adicionales.

Para la concesión de ayudas a minusválidos:

- Calificación de minusvalía expedida por el INSERSO.

- Que el solicitante no haya percibido, durante el año 1991 beca por asistencia en Centro Especializado.

- Que la renta per cápita anual no sea superior a 450.000 ptas. brutas en caso de un solo miembro. Si la unidad familiar se compone de más de un miembro, la renta bruta máxima se calculará incrementándola en 228.000 ptas. más por cada miembro.

Normas comunes:

- Que el medio, sistema o tratamiento mediante el cual el solicitante pretenda satisfacer la necesidad, sea el adecuado para el fin pretendido.

- Que el solicitante no reciba ayudas de otros Organismos para atender, en su totalidad, la necesidad que motiva la solicitud.

- Tendrán preferencia las solicitudes cuya concesión resuelva definitivamente la necesidad planteada.

- Asimismo, se considerarán prioritarias las necesidades de aquellas personas que sean preceptoras de Pensiones Asistenciales de Ancianidad y Enfermedad concedidas o gestionadas por la Administración de Castilla y León.

—AYUDA EN HOGAR:

Necesidad que cubre:

- Ayuda económica a unidades familiares con problemas económicos, para la atención, cuidado y manutención de menores de 16 años.

- También pueden ir dirigidas al pago directo de la estancia, de menores de 16 años en instituciones que lo atiendan (Centros especializados, Comedores,...).

- El resto de requisitos económicos son iguales a los de las ayudas en estado de necesidad.

No obstante, las solicitudes de ayuda en hogar se pueden solicitar en cualquier fecha del año y no en un período determinado del mismo, como las ayudas en estado de necesidad.

—INGRESO MINIMO DE INSERCIÓN (SALARIO SOCIAL):

Objetivos:

Reinserción social de aquellas personas que carezcan de recursos económicos suficientes para atender a las necesidades básicas de la vida.

Requisitos:

- Edad comprendida entre 25 y 65 años (o menores de 25 años con hijos o hermanos a su cargo).

- Ingresos mensuales inferiores al importe de la ayuda (no podrán solicitarlo si cobran pensión o prestación por desempleo).

- Estar inscritos como demandantes en la oficina de Empleo.

- No tener familiares con obligación de darles alimentos (no estar bajo la tutela de la Administración Pública ni en organizaciones obligados a prestar asistencia).

- No tener bienes de cuya explotación o venta les permita su subsistencia.

- Unidad familiar de al menos 6 meses de antigüedad, o bien soleteros de al menos 2 años de independencia.

- Estar empadronado en el territorio de Castilla y León al menos desde hace 2 años.

¿A qué se comprometen los beneficiarios?

A intentar superar la situación en la que se encuentran, participar en programas de integración que se les propongan, no rechazar ofertas de empleo, garantizar la escolarización de los menores a su cargo.

Cuantía (diferencia de la cuantía del IMI correspondiente a los ingresos familiares)

- 30.000 ptas. mes como máximo.

- Se reciben por un año máximo, con posibilidades de prórroga si concurren las mismas circunstancias.

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL E INSERSO.

—PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS:

La Ley de Pensiones no Contributivas de la Seguridad Social, extiende el derecho a las pensiones de la Seguridad Social, por jubilación e invalidez, a todos los ciudadanos, aunque no hayan cotizado o lo



hayan hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva, y carezcan de recursos suficientes.

Los beneficiarios se convierten en pensionistas de la Seguridad Social, y adquieren, además de la pensión, derecho y acceso a los siguientes beneficios: Asistencia médico-farmacéutica de la Seguridad Social y Servicios Sociales complementarios: Residencias de la Tercera Edad, Hogares, Clubs, Vacaciones y Balnearios para la Tercera Edad.

Requisitos para la Pensión de Invalidez:

- Tener 18 años o más y menos de 65 años.
- Residir en territorio español y haberlo hecho durante un período de 5 años, de los cuales 2 han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Tener una minusvalía o enfermedad crónica en grado igual o superior al 65%.

- Carecer de rentas o ingresos suficientes.

Requisitos para la Pensión de Jubilación:

- Tener 65 años o más.
- Residir en territorio español, y haberlo hecho durante 10 años, en el período que media entre la fecha en que el solicitante hubiese cumplido los 16 años y la de devengo de la pensión, de los cuales 2 han de ser consecutivos e inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

- Carecer de rentas o ingresos suficientes.

Cuantía: 30.000 ptas.

Complementos por otra persona: las personas a quienes se les haya reconocido la pensión de invalidez no contributiva, acrediten un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 75%, y necesiten el concurso de otra persona, percibirán un complemento.

Incompatibilidades: Estas pensiones son incompatibles entre sí con las pensiones asistenciales (FAS) y con los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).

### 3.- Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario:

Consiste en promover la calidad de vida y los recur-

sos comunitarios, facilitando la participación en tareas comunes, impulsando el asociacionismo y la constitución de organizaciones sociales, fundamentalmente a través de los Consejo Sociales.

Este servicio se lleva a cabo a través del Animador Comunitario, pero es necesario siempre una estrecha coordinación y trabajo conjunto con el Asisten Social.

### PROGRAMAS ESPECIFICOS DE ANIMACION COMUNITARIA REALIZADOS POR LOS C.E.A.S. DE ARANDA DE DUERO:

Los C.E.A.S. de Aranda de Duero, dando respuesta al Servicio de Animación y Desarrollo Comunitario, han llevado a cabo los siguientes programas:

Programas y Actividades por colectivos específicos:

#### GITANOS:

- Programa de Desarrollo e Integración del pueblo gitano a través de diversos proyectos:

– Guardería Infantil en temporada agrícola, cuyo objetivo es evitar el absentismo escolar de los menores entre 2 y 16 años. (año 1990).

– Taller de Corte y Confección: cuyo objetivo es preparar profesionalmente a la población gitana. (años 1990 y 1991)

– Taller de Alfabetización dirigido a la población analfabeta, en el año 1991.

- Durante el año 1991, la homologación de la Asociación Gitana Arandina como centro colaborador del INEM, ha supuesto la realización de otro proyecto: curso formativo de Corte y Confección, Maquinaria Industrial, con una duración de 380 horas, y becas para los alumnos.

#### DROGODEPENDENCIAS:

- Plan Municipal de prevención de las drogodependencias, cuyo objetivo es la prevención primaria de las drogodependencias en la implicación directa y participativa de la población en general. (año 1990)

- Proyecto de prevención de las drogodependencias: prevención inespecífica, a través de la realización de actividades y talleres como alternativa al ocio y tiempo libre, inculcando aficciones en los jóvenes. Talle-

res: Ajedrez, Fotografía, Manualidades y Defensa personal. (año 1991)

#### TERCERA EDAD:

• Talleres para ocupar el ocio y tiempo libre de las personas de la Tercera Edad, de manera gratificante y en un clima de amistad, así como demostrarles a ellos mismos que pueden realizar actividades nuevas. Talleres: Manualidades, Gimnasia de mantenimiento, Macramé. Todos ellos en el Club Municipal de Jubilados y Pensionistas "Virgen de las Viñas" y en Sinovas (años 1990, 1991 y 1992).

• Semana de "Homenaje a nuestros Mayores": viene celebrándose desde hace 3 años, realizando diversas actividades culturales y recreativas.

#### INFANCIA:

• Programa de Estimulación Precoz: destinada a la detección temprana de problemas de minusvalía en menores comprendidos entre 0 y 6 años, para tratamiento rehabilitador.

• Programa Mille Bambini: con el objeto de lograr una mayor integración del minusválido en la escuela y en la sociedad en general, en colaboración con el INSERSO y el Ministerio de Educación y Ciencia, (en la campaña participaron todos los colegios de Aranda).

• Talleres de verano para la Infancia: cuyos objetivos son dar cobertura al ocio y tiempo libre, favoreciendo el desarrollo de actividades creativas y la participación en tareas comunes; favorecer el proceso socializador y la ampliación del círculo de amistades, así como sensibilizar a los niños en temas medioambientales. Talleres: Barro y manualidades, Cuentos y juegos y Defensa personal. (años 1990 y 1991).

• Campamento Infantil de Verano: años 1989 y 1990.

#### MUJER:

• Proyecto dirigido a Amas de Casa: cuyo objetivo es ofertar una serie de actividades a través de las cuales las Amas de Casa puedan relacionarse con otras mujeres, y darles la posibilidad de que ocupen algo de su tiempo libre en ellas mismas. Talleres: Manualidades, Gimnasia de mantenimiento, Corte y confección,

Aulas de cultura y Tertulias. Este proyecto se inició en el año 1990 y se sigue realizando en la actualidad.

#### PARADOS:

• Cursos de Formación Ocupacional: Curso Básico de la rama de Metal y Curso de Corte y confección, Maquinaria industrial, realizados en el presente año. En ellos se ha becado a los alumnos.

Los C.E.A.S. han llevado a cabo otras actividades de Animación, que serían muy extensas de explicar aquí, pero que podemos resumir en actividades de colaboración con Asociaciones y Centros Escolares.

Aranda de Duero cuenta con un Consejo Social desde el 19 de febrero de 1991, fecha en la que se constituyó, aprobándose los Estatutos y la elección de la Junta Directiva. La Ley de Acción Social vincula la labor de los Animadores Comunitarios a la consecución de los fines de este Consejo. Con ello, el Animador Comunitario ejercerá su actividad en contacto permanente con este órgano llevando a cabo acciones educativas tendentes a la promoción de la comunidad, organizando actividades, fomentando la cohesión de los grupos y asesorando al Consejo en los casos en que este asuma la gestión de proyectos.

#### V.- RECURSOS UTILIZADOS POR COLECTIVOS DE POBLACION

##### Familia

- Ayudas económicas públicas no periódicas:	28,90%
- Trabajo con familias: .....	18,27%
- Peticiones de vivienda: .....	16,11%
- Derivaciones a otros servicios: .....	15,40%
- Prestaciones económicas públicas periódicas (IMI): .....	10,90%
- Asistencia sanitaria y farmacéutica: .....	6,39%
- Gestión ayudas para vivienda: .....	3,35%
- Familias de acogida: .....	0,23%
Total 100%	

## MUJER

- Información y orientación sobre problemas y recursos específicos y derivación a otros servicios:.....	94,83%
- Centros de Acogida para mujeres maltratadas y madres solteras:.....	5,17%
Total 100%	

## INFANCIA

- Ayudas en hogar: .....	21,24%
- Derivaciones otros organismos:.....	12,74%
- Campaña vacunación:.....	12,41%
- Escolarizaciones: .....	11,40%
- Ayudas para comedores escolares: .....	8,49%
- Tramitación de guarderías: .....	8,49%
- Internamientos: .....	7,51%
- Ocio y tiempo libre: campamento .....	7,18%
- Problemáticas de protección de menores: .	4,24%
- Coordinación Equipo psicopedagógico MEC:.....	4,34%
- Problemáticas Tutelar de Menores: .....	1,96%
Total 100%	

## TERCERA EDAD

- Servicio de Ayuda a Domicilio.....	38,72%
- Derivación otros Servicios (INSERSO): ...	17,82%
- Prestaciones económicas periódicas públicas.....	16,08%
- Ayuda económica pública no periódica:....	14,78%
- Tramitación de Residencias:.....	12,60%
Total 100%	

## MINUSVALIDOS

- Prestaciones económicas periódicas públicas (Junta).....	33,98%
- Ayudas económicas públicas no periódicas	35,84%
- Prestaciones económicas periódicas públicas (INSERSO) .....	19,81%
- Gestión de centros para minusválidos .....	6,60%
- Ayuda a Domicilio .....	3,77%
Total 100%	

## TOXICOMANIAS

- Problemas de drogadicción.....	72,93%
- Problemas de alcoholismo.....	27,07%
Total 100%	

## ESTUDIO DE POBLACION ATENDIDA Y RECURSOS UTILIZADOS

Hemos realizado un estudio sobre el trabajo realizado por los C.E.A.S. en estos casi 4 años. Analizamos a continuación las características de los usuarios y problemáticas presentadas, así como los recursos utilizados por colectivos de población.

### FAMILIA:

El objetivo del Trabajo Social con familias es facilitar el proceso de socialización y convivencia de los miembros de la familia, con el fin de conseguir un mayor grado de bienestar social.

Se puede constatar que las familias susceptibles de intervención con las que venimos trabajando, pertenecen al nivel socio-económico más bajo de la población arandina. Son familias multiproblemáticas, en las que el problema económico, es uno más donde intervenir.

Las características o el perfil fundamental de las familias atendidas son:

- Familias numerosas con hijos menores.



-Convivencia con otras personas ajenas a la familia nuclear.

-Situación de desempleo.

-Economía precaria.

-Padre más o menos ausente, con una función inexistente o débil (traficante y/o consumidor de drogas, en cárceles...).

-Viviendas en malas condiciones de habitabilidad.

-Bajo nivel cultural.

-Deficiente escolarización, problemas de absentismo escolar.

-Dependencia de instituciones de ayuda social.

-Escasa internalización de normas.

-Frecuente problemática psicológica: estimulación poco adaptativa, poca capacidad de respuesta, inestabilidad emocional, relaciones interpersonales erráticas e impermanentes, falta de auto-observación y autoestima,...

-Presentación de la madre como figura extrema y dramática de las situaciones.

-Niños mal nutridos y desatendidos.

-Problemas de relación entre los miembros, motivados principalmente por alcoholismo, toxicomanías y enfermedades físicas y/o psíquicas.

Muchas de estas familias atendidas, pertenecen a la etnia gitana. Todas ellas sufren con mayor frecuencia estas problemáticas, dado que a pesar de tener cultura y características propias, viven en la misma sociedad que el resto de la población. No obstante se trata de un grupo que en mayor porcentaje que el resto de la población de Aranda, sufre la marginalidad. En la actuación con estas familias, habría que hablar más que de su integración, de desmarginalización (como una forma de respetar la peculiaridad del pueblo gitano, para ello, se deben buscar estrategias normalizadoras, que no aislen el problema y contribuyan a perpetuarlo).

Es necesario, en todos los casos, buscar en el trabajo con familias soluciones globales, con una visión de conjunto de los problemas sin sectorizarlos.

En definitiva, todo el trabajo realizado desde los C.E.A.S. se puede considerar como trabajo con fami-

lias, ya que no se puede aislar al individuo, y este debe ser interpretado dentro de un núcleo familiar, con unas normas y funcionamiento característicos.

Nos encontramos, muchas veces, con recursos insuficientes para trabajar con familias multiproblemáticas. Se necesitaría personal multiprofesional (psicólogos, Educadores familiares...), para poder llevar a cabo una buena labor preventiva, educativa y terapéutica.

## MUJER

Este grupo es el de mayor presencia en los C.E.A.S., aunque en este apartado hemos hecho constar aquellas consultas que son realizadas por mujeres y para las mujeres, y que se refieren en el mayor número de los casos a:

- Temas de pareja (separación, malos tratos...)

- Mujeres solas con cargas familiares, (divorciadas, separadas, viudas, solteras...)

- Mujeres con falta de información y asesoramiento respecto a situaciones de discriminación, en las que se pueden encontrar por razón de sexo.

En los C.E.A.S. se informa y tramitan recursos de carácter económico y se derivan a otros servicios específicos, según el problema a tratar, y que en su mayoría son:

- Centro Asesor de la Mujer: donde se informa sobre los derechos legales en cuestiones de matrimonio, filiación, derecho laboral, justicia gratuita, legislación social, así como apoyo psicológico, fomento del asociacionismo...

Este Centro se ha creado en febrero del presente año, es de carácter Municipal, subvencionado por la Junta de Castilla y León, y se encuentra ubicado en la actualidad en la misma dirección que los C.E.A.S..

- INEM: para inscribirse como demandante de empleo o ampliar la formación a través de los Cursos de Formación Ocupacional.

- Educación de Adultos: un buen número de mujeres poseen un nivel cultural bajo, o ha transcurrido mucho tiempo desde que realizaron sus estudios y necesitan actualizarse u obtener algún certificado que les posibilite el acceder a puestos de trabajo de mayor cualificación.

- Salud Mental: en muchas ocasiones las situaciones

personales, familiares, laborales... crean grandes estados de angustia, ansiedad y frustración que precisan de un apoyo médico.

• Planificación Familiar: el mayor número de las mujeres que acuden a los C.E.A.S., tienen cierta educación sanitaria en este sentido, pero en algunas ocasiones, como es el caso de adolescentes o mujeres de la etnia gitana, es preciso derivarlas hacia dicho servicio con la finalidad de orientarlas en el tema de la anticoncepción y de educarlas el hábito de las revisiones periódicas, seguimiento de embarazos, prevención de enfermedades, etc...

## INFANCIA

Las ayudas en Hogar es el recurso más utilizado en este colectivo. Como ya se ha señalado anteriormente, el objetivo de estas ayudas económicas es el de cubrir la manutención y cuidado de los menores en familias con problemas económicos.

Las familias que más han disfrutado esta Ayuda, son familias con un nivel socio-económico muy bajo, inferior a 18.000 ptas, per cápita. Suelen ser además familias multiproblemáticas, en las cuales la falta de recursos económicos es el factor más urgente para intervenir, pero no el único.

Las familias monoparentales, constituidas por madre e hijos, debido a separación matrimonial o fallecimiento del padre suelen solicitar esta Ayuda, dado los escasos ingresos con los que cuentan. Esta ayuda económica es insuficiente y no soluciona el problema, al concederse sólo por un tiempo muy corto y por una cantidad muy baja.

Otro tipo de recursos utilizados están relacionados con temas de escolarización, bien en Aranda o en Colegios o Instituciones apropiadas fuera del municipio (debido a problemas familiares). Se han realizado internamientos en Instituciones de Protección de Menores, cuando se han detectado casos de menores desprotegidos por sus padres, o bien seguimiento de casos de menores de Tutelar, debido a problemas delictivos de los chicos.

Por último, añadir, que al ser la infancia un colectivo en el que también actúan otros organismos (M.E.C., Junta de Castilla y León), es necesaria la coordinación y trabajo conjunto con todos estos organismos y la derivación de casos cuando sea necesario.

## TERCERA EDAD

Características de la población de Tercera Edad que acuden a los C.E.A.S.:

La mayoría de las personas de la Tercera Edad que acuden a los C.E.A.S., sufren problemas de validez o movilidad que les imposibilita, de manera parcial o total para atender las labores cotidianas del hogar, como pueden ser: preparar la comida, limpiar la casa, hacer la compra, etc..., generando dependencia de otras personas.

Por otro lado, la mayoría, viven solos, o con una persona que supera también los 65 años de edad, (sobre todo matrimonios). Predominan las viudas solas.

Y por último las pensiones son muy bajas (menos de 53.000 ptas/mensuales). En algunos casos las familias se desentienden de las obligaciones de atención y cuidado de las personas de Tercera Edad.

El Servicio de Ayuda a Domicilio es el recurso más utilizado y demandado, ya que con apoyo pueden permanecer en su casa. Se trata de evitar, siempre que sea posible, la institucionalización. Mantener en el hogar a las personas de la Tercera Edad es muy importante, y como consecuencia, en su medio no solo afectivo, sino también en la relación humano, social y cultural de aquellas personas gravemente afectadas en su desvelvimiento personal y social, mejorando su calidad de vida.

Lo que no debe hacerse es sustituir el Servicio de Ayuda a Domicilio por el internamiento en una Residencia, cuando éste es necesario, como actualmente se viene haciendo, dado que el número de plazas en estos centros es insuficiente. Otra alternativa son las viviendas tuteladas.

El número actual de beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, en Aranda es de 58 personas: 45 mujeres (28 viudas, 13 casadas y 4 solteras) y 13 hombres (5 viudos, 6 casados, 1 soltero y 1 separado). La edad media de los beneficiarios es de 79 años.

Este servicio se presta exclusivamente desde los C.E.A.S., no así el internamiento en residencias, que salvo las de la Diputación, se puede gestionar desde el INSERSO (en Aranda de Duero, a través de la Asistente Social del Hogar perteneciente a dicho organismo).

El Servicio de Ayuda a Domicilio resulta, en algunos casos, insuficiente, ya que el número máximo de horas diarias de atención, está estipulado en 2 horas por beneficiario.

## MINUSVALIDOS

Los servicios, de atención a Minusválidos, se conciben dentro de una continua mayor normalización, en el que el minusválido se sitúa en función de su nivel de competencia personal y del momento en el que se encuentra dentro de su ciclo vital. Por ello, todos los esfuerzos deben ser dirigidos, en primer lugar, a desarrollar en la persona minusválida las habilidades que permiten el mayor ajuste conductual, personal y social a contextos relevantes específicos. En segundo lugar, a incrementar los apoyos y servicios auxiliares que le permitan permanecer en el entorno comunitario y social, (Servicio de Ayuda a Domicilio...), y por último, a eliminar las barreras físicas y sociales que impidan su integración. Todo ello de forma que permita al minusválido vivir en contextos menos restrictivos y más normalizados.

Desde los C.E.A.S., en cuanto al trabajo con Minusválidos, se asume sobre todo competencias relacionadas con la prevención y reinserción social de este colectivo.

El recurso más utilizado, es el de gestión de ayudas económicas por enfermedad y/o minusvalía. El INSERSO, como organismo gestor de las prestaciones complementarias de la Seguridad Social, se ocupa también de proporcionar recursos para este colectivo (centros para minusválidos, ayudas económicas...)

Desde los C.E.A.S. incluimos, cuando es posible, a personas afectadas por minusvalías dentro de grupos normalizados: talleres, cursos, etc...

## TOXICOMANIAS

En los últimos 20 años, se ha producido a nivel nacional un fenómeno de características particulares en el consumo de sustancias tóxicas, que viene definido fundamentalmente por:

- La reducción de las edades de inicio.
- El consumo simultáneo y abusivo de diferentes drogas: politoxicomanía.
- Una repercusión en los estilos de vida y consiguientemente en las relaciones familiares y en los comportamientos sociales.

En la sociedad actual, debe de entenderse, por lo tanto, el fenómeno de las drogodependencias como un fenómeno que perturba y limita negativamente el bie-

nestar de los individuos y de la comunidad en su conjunto.

En este sentido, esta problemática implica una serie de acciones que tienden a mejorar las condiciones de vida en los aspectos psico-social, sanitario, económico y jurídico, de manera que favorezca la igualdad de los ciudadanos.

Desde los C.E.A.S., estas acciones van dirigidas fundamentalmente hacia la prevención y reinserción social de esta problemática. La asistencia se realiza a través de los Servicios Sociales Específicos. Los C.E.A.S. informan y asesoran sobre los recursos específicos existentes para el tratamiento de las drogodependencias, así como la vía para acceder a los mismos.

Es importante diferenciar los problemas derivados del alcoholismo y los del consumo de otras "drogas ilegales o duras", (cocaína, heroína...). El número de personas afectadas por el problema del alcoholismo, es superior al de las que consumen las llamadas "drogas ilegales o duras". No obstante estas últimas producen normalmente mayor conflictividad y alarma social: problemas delictivos, inseguridad ciudadana... En este sentido y unido además a la poca preparación de la sociedad, para asumir este problema, se ha demandado en más ocasiones la actuación desde los C.E.A.S. para este colectivo, que en problemas de alcoholismo.

Desde los C.E.A.S. se promueven y realizan programas de prevención de las drogodependencias y de educación para la salud en general, tratando de incidir en el mayor número de población y desde las edades más tempranas posibles. Es importante contar con la coordinación y participación de todos los agentes sociales que inciden en esta problemática.

## VI.- CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de estos, casi 4 años, la labor realizada por los C.E.A.S. de Aranda de Duero, ha sido extensa, acercándose a buen número de personas y colectivos diferentes. Hemos ido analizando y conociendo los distintos sectores de población para poder acercarnos posteriormente con nuevos proyectos, que vayan mejorando la calidad de vida en nuestro entorno.

No obstante, habría que señalar que los recursos con los que contamos son muchas veces insuficientes e inadecuados, lo que impide en algunas ocasiones solventar las necesidades detectadas. Por otro lado los

C.E.A.S. son un campo tan extenso y abarcan tantos aspectos, que muchas veces se convierten en la "tapadera" de los defectos de otros sistemas de protección social (salud, vivienda, educación...).

La coordinación interinstitucional debe ser uno de los objetivos prioritarios para lograr buenos resultados en el campo de la Acción Social.

Por último señalar, la necesidad de evaluar periódicamente nuestro trabajo, para ir solventando las dificultades encontradas, así como una formación profesional continua, ya que la realidad social es dinámica y dinámicos deben ser nuestros planteamientos de trabajo.